ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2020-MDI/T

Inambari, 07 de febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:
El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se presentó la Propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de garantizar el servicio educativo en la Filial Mazuko del Instituto Superior Tecnológico Publico Jorge Basadre Grohman.

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, autorizando al señor alcalde su suscripción.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE